



CONSEJO INTERHOSPITALARIO DE COOPERACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO PRO-EQUIDAD

2014-2018

INTRODUCCIÓN

El Consejo Interhospitalario de Cooperación, como organización preocupada por el desarrollo sanitario de la población más vulnerable, ha realizado un profundo análisis basado en la experiencia del trabajo realizado durante 30 años de manera conjunta con las instituciones públicas de los países en los que trabaja, reconociendo la necesidad de considerar el enfoque de género como una transversalidad estratégica de todas sus intervenciones.

La perspectiva de género es un enfoque político cuyo objetivo es la transformación social e institucional que supere los modelos tradicionales, de manera que la mujer sea participe real y reconocida en los procesos de desarrollo.

GENERO EN DESARROLLO

De la reflexión, el análisis y experiencia surge la necesidad de incluir el enfoque de Género en Desarrollo (GED) como herramienta de transformación en el Sur, y también en las estructuras del Norte: incluir la perspectiva de género en los proyectos a desarrollar en terceros países, lleva a redefinir, por coherencia, la cultura organizacional del CIC: estrategias, estructuras, sistemas de trabajo organización y gestión de la asociación a nivel interno y en su relación con el resto de agentes.

El análisis de la situación de la mujer implica el análisis de pobreza, carga desigual de trabajo, falta de oportunidades, de las relaciones de poder, desigualdades sociales, sometimiento, así, el enfoque GED define las relaciones de género teniendo en cuenta que las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres en la vida pública y privada, que llevan a una posición de subordinación de las mujeres, limitan las oportunidades de las mujeres y su participación en los procesos de desarrollo.

El enfoque GED propone:

- Analizar de la posición subordinada de las mujeres
- Promover la eficiencia e identificación de las oportunidades para mejorar la a equidad de género en las políticas, proyectos y programas de desarrollo
- Evitar analizar las necesidades de las mujeres aisladamente, para ser parte integrante de un análisis de relaciones de género en los hogares, en la comunidad, en las organizaciones e instituciones
- Buscar el empoderamiento de las mujeres debe incluir la satisfacción de las necesidades prácticas de género a fin de asegurar la alimentación, la vivienda, el agua, autosuficiencia económica
- Cuestionar el modelo de desarrollo dominante, reclamando uno que sea humano, sostenible, equitativo
- Buscar la superación de las desigualdades estructurales mediante la movilización de las mujeres, principalmente y de las comunidades en defensa sus derechos

GÉNERO EN DESARROLLO EN PROYECTOS SANITARIOS

Como organización especializada en el ámbito de la salud, nuestro objetivo básico de cooperación es el de contribuir a superar los déficit sanitarios que puedan afectar a un determinado país, pueblo, o comunidad, colaborando en el

desarrollo endógeno de las condiciones y de las capacidades institucionales, organizativas e individuales necesarias para asegurar a la población las condiciones básicas para el desarrollo humano y la reducción de los riesgos asociados a la salud.

Nuestras acciones de cooperación se desarrollan en un contexto caracterizado por cambios rápidos y en consecuencia, por un elevado grado de incertidumbre. La comprensión, desde una perspectiva crítica, de estos cambios y de sus implicaciones resulta, pues, esencial y nuestro marco de política de cooperación debe tenerlos en cuenta.

Para realizar nuestra misión, establecemos un marco de cooperación orientado por los siguientes principios y valores, que definen la identidad de nuestras intervenciones:

- Nuestro papel es el apoyo y acompañamiento de procesos endógenos, como respuesta a la demanda de colaboración por parte de instituciones y/u organizaciones de los países en los que llevamos a cabo nuestra actividad.
- Reconociendo que el alcance de la provisión de servicios de salud ha de ser universal, nuestras intervenciones se dirigen en primer lugar a los grupos de población más desfavorecidos y/o vulnerables.
- Todas nuestras actuaciones de cooperación deben incorporar como criterio fundamental la sostenibilidad de los beneficios derivados de las mismas. De forma complementaria, y para poder hacer realidad este propósito, nuestras actuaciones se inscribirán en el marco de políticas y relaciones estables de cooperación de medio y largo plazo que tendrán como fin último el desarrollo de las capacidades locales.
- El establecimiento de partenariados sólidos se convierten, por tanto, en piedra angular de nuestro marco de cooperación. Partenariados que han de estar guiados por el principio de la corresponsabilidad objetiva de capacidades y recursos. e) Dada la magnitud y la complejidad de los problemas y realidades en las que intervenimos, se fortalecerá, en todas las ocasiones que ello sea posible, el

establecimiento de consorcios con otros actores nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos y programas.

- La gestión de nuestras actuaciones de cooperación estarán caracterizadas por cuatro principios básicos; la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la responsabilidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nuestras actuaciones de cooperación han de conceder una importancia central al aprendizaje a partir de la experiencia, no sólo en el interior de nuestra organización, también, y como parte de nuestra política de cooperación, hacia el exterior. Esto significa que se favorecerá la participación y/o la creación de redes y plataformas de intercambio de experiencias y comunicación tanto en los países y zonas en los que llevamos a cabo nuestras intervenciones como en el resto de Europa.

CIC, desde esta óptica, plantea la participación de las mujeres en todas las fases de la ejecución de sus intervenciones, desde la identificación, formulación, ejecución y evaluación, de manera que quede patente la aportación de las diferencias, y las posibles soluciones para superarlas en el marco de cada proyecto. El impacto de las acciones dependerá de gran manera, de las estrategias propuestas en sus primeras fases.

Desde el punto de vista sanitario, si bien las mujeres son responsables, entre otras, de la salud reproductiva y familiar suelen carecer de poder para tomar decisiones en salud reproductiva. Por lo tanto se considera imprescindible dotar, cada actividad del proyecto en cada fase de la planificación, de herramientas para un correcto entendimiento de los equilibrios entre mujeres y hombres, de análisis de género en salud, para asegurar que efectivamente, las actividades facilitan el acceso equitativo de hombres y mujeres a los recursos del proyecto y a sus resultados.

Por medio de la información y la formación se pretende contribuir a promover las condiciones para que las mujeres vean garantizado su derecho a la salud, y para mejorar su accesibilidad. Por otro lado, en las actividades de formación de personal sanitario se presentará especial atención a la participación tanto de mujeres como de hombres evitando la discriminación de cualquier colectivo.

Es importante destacar que el enfoque de género debe contemplar el abordaje de respeto a las diferentes poblaciones locales y para CIC será un eje prioritario de estudio e investigación de campo anterior a toda intervención.

El Consejo Interhospitalario de Cooperación marca políticas concretas que promueven mejoras importantes relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres, repercutiendo en la comunidad en general, tales como:

- Promover el acceso de las mujeres a los ámbitos profesionales sanitarios en igualdad de condiciones sociales y laborales que los hombres.
- Promoción de los derechos de la mujer, específicamente en lo referente a la salud sexual y reproductiva.
- Promoción del parto institucional como medida preventiva de la transmisión del HIV.
- Promover la modificación de hábitos que hacen que la muerte ligada al parto sea evitable.
- Lograr una mayor accesibilidad a la atención obstétrica en general y en particular de emergencia para todas las mujeres que tengan complicaciones en el embarazo y el parto.
- Fortalecer la figura de las parteras en los centros de salud y a nivel comunitario, como agentes clave de la salud reproductiva. Integrar a las parteras en el sistema de salud comunitario para que las abastezca, las apoye y las supervise adecuadamente.
- Mejorar la capacidad estadística y aumentar la fiabilidad de las fuentes de detección y registro de la mortalidad materna.
- Facilitar el acceso de las mujeres embarazadas al tratamiento con fármacos para también reducir el riesgo de transmisión de enfermedades pandémicas a los hijos/as.

- Promover la participación de la sociedad civil y de las asociaciones de mujeres en los planes de salud a nivel municipal y local.

Cada propuesta de intervención debe incluir un análisis de género tanto de su población receptora directa como de su población meta titular del derecho a la salud, una caracterización de la población femenina, su posición dentro de sus culturas tradicionales, la desigualdad con la que se considera la salud de las mujeres con respecto a la de los hombres y los signos de su “estigmatización” como propagadoras del VIH/SIDA.

Además debe señalarse el papel de la mujer como responsable de la alimentación y la salud de sus hijos, la existencia de estructuras asociativas formales que faciliten la acción concertada de las mujeres en el avance de sus derechos y la existencia de estudios que profundicen estos parámetros de invisibilidad del aporte femenino al desarrollo de sus pueblos, señalando si, por razón de género, se dificulta el acceso de las mujeres a los servicios públicos de salud.

Las líneas estratégicas que se plantea CIC en sus intervenciones son:

1. Debe incluirse el enfoque de género en todas las intervenciones a ejecutar desde el momento de la identificación, considerando todos los actores, las relaciones entre ellos, las potencialidades y dificultades. Hay proyectos específicos dirigidos a mejorar el acceso de las mujeres al derecho de la salud, pero en caso que el objetivo específico sea más amplio, la incorporación del enfoque de género se realizará de manera transversal. Las acciones deben diseñarse orientadas hacia el empoderamiento de las mujeres en su propio desarrollo

Por ello, el Consejo Interhospitalario de Cooperación propone promover el avance de la equidad de género, a distintos niveles:

- A nivel de las actividades de formación del personal sanitario, ajustar la actividad y los contenidos con un enfoque de género que facilite el empoderamiento de las mujeres del personal sanitario y, en conjunto con las

precontrataciones, promover su acceso al empleo sanitario, como médicas, enfermeras y personal colaborador;

- A nivel de la población titular de derecho, realizar las correspondientes investigaciones, basadas en informantes de la zona sobre la situación de la salud de la población, la específica de las mujeres -en las distintas situaciones de pertenencia étnica- indicando todos los factores que dificultan o impiden su accesibilidad a los servicios de salud pública, y al suministro de este servicio en igualdad de condiciones que sus homólogos masculinos. Estos estudios por tanto se basarán en tres variables: el género, la pertenencia étnica y la edad para avanzar una radiografía del estado de salud de la población y los factores que dificultan su acceso al servicio público de la salud.

- A nivel de construcciones de infraestructuras sanitarias específicas para mujeres (maternidades, casas de espera...), se tendrán en cuenta las necesidades de las mujeres, la óptima gestión del tiempo de espera para el parto, con actividades informativas complementarias, etc. y que ello tenga un reflejo en el diseño y la estructura del edificio.

2. Debe hacerse incidencia en las causas institucionales de la vulnerabilidad, para promover cambios desde un punto de vista político, que implique aprendizaje, apropiación y compromiso social. Para ello, CIC desarrollará de manera conjunta con asociaciones de mujeres, tanto del Norte como del Sur, las iniciativas necesarias para apoyar la construcción de alternativas a los modelos tradicionales de relación

Para ello, CIC debe

- definir una estrategia de proximidad y entendimiento con respecto a la jerarquía tradicional para que permitan ir abriendo espacios para iniciar un proceso de participación en la toma de decisiones que les conciernen directamente, es decir, iniciar el proceso de empoderamiento de las mujeres sobre su salud y la de sus hijos, lo que implica trabajar a tres bandas: con las mujeres sus organizaciones y grupos de afinidad; con el servicio distrital de salud pública, y con las autoridades tradicionales relevantes de sus respectivas comunidades y/o etnias.

- Dirigir esfuerzos para generar una interlocución entre grupos relevantes de mujeres y salud y las estructuras suministradoras de la salud, ese diálogo será al mismo tiempo una fuente de empoderamiento de las propias mujeres y ayudará a ir superando las barreras en el acceso a la salud.

Es previsible que en el proceso de empoderamiento puedan producirse posiciones de resistencia o incluso de enfrentamiento que las propias mujeres deberán de afrontar. En este sentido será crucial la asesoría especializada que puedan requerir de organizaciones especializadas.

Si el CIC consigue poner en marcha este proceso de empoderamiento con grupos de afinidad o incluso asociaciones específicas, además de con una relevante participación de las mujeres en los grupos de salud y de que el tema de la equidad de género en el derecho a la salud se incluya en la agenda de estos grupos, es indudable que las perspectivas de apropiación de los resultados del proyecto por parte de las mujeres será mucho mayor.

3. Se promoverán cambios en la cultura organizacional de la entidad. Debe realizarse un trabajo interno de gran calado que sienta las bases de las relaciones de igualdad tanto en los órganos de decisión y el resto de la estructura de la organización, en las relaciones laborales, comunicación interna y externa, formación específica en materia de género, etc. Durante la vigencia del presente Plan Estratégico se elaborará el documento guía que señale la dirección de la igualdad.

